

ANÁLISIS COMPARATIVO DE TENDENCIAS Y DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y REHABILITACIÓN EN LOS SISTEMAS DE JUSTICIA
PENAL DE COLOMBIA Y EL SALVADOR



LEISY BAZÁN CASTRO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2025

ANÁLISIS COMPARATIVO DE TENDENCIAS Y DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y REHABILITACIÓN EN LOS SISTEMAS DE JUSTICIA
PENAL DE COLOMBIA Y EL SALVADOR

LEISY BAZÁN CASTRO

Artículo académico presentado para optar al título de Abogada

Asesor

Mg. PAULA NARANJO URREA

Magister en estrategias anticorrupción y políticas de integridad

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Dedicatoria

A Dios por ser mi guía constante, por darme la fuerza en los momentos difíciles y por no soltar mi mano en este camino.

A mis padres, por su amor incondicional, sus sacrificios y por enseñarme con su ejemplo el valor del esfuerzo y la fe.

A mi hermano, por su bullying , apoyo silencioso y por ser una fuente de inspiración constante en mi vida.

Gracias por ser mi motor y mi razón para no rendirme.

Contenido

Resumen.....	5
Abstract	6
Glosario.....	7
Introducción	8
Objetivo.....	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos.....	10
Problemática de Investigación	10
Metodología	12
Hipótesis	13
Capítulo 1: Valoración de la efectividad en las medidas alternativas al encarcelamiento en la reducción de la reincidencia.....	14
Capítulo 2: Diferencia entre las penas privativas de otros derechos y medidas alternativas.....	18
Capítulo 3: Evaluación de los Programas de Rehabilitación y su Impacto en la Reintegración Social	20
Conclusiones	23
Referencias bibliográficas.....	25

Resumen

Este estudio comparativo se enfoca en analizar las estrategias y prácticas implementadas en los sistemas de justicia penal de Colombia y El Salvador en relación con las medidas alternativas al encarcelamiento y los programas de rehabilitación.

En primer lugar, se investiga la efectividad de las medidas alternativas al encarcelamiento en ambos países, evaluando su capacidad para reducir la reincidencia delictiva. Se examinan los tipos de medidas alternativas utilizadas, cómo son aplicadas por el sistema judicial, y se considera el impacto de estas medidas en la rehabilitación y reintegración de los infractores a la sociedad.

Además, se realiza un análisis detallado de los programas de rehabilitación disponibles en Colombia y El Salvador. Se evalúan estos programas en términos de su alcance, accesibilidad,

calidad y resultados obtenidos en la reintegración social de los individuos que han cometido delitos. Se investiga cómo estos programas abordan las necesidades específicas de los infractores, incluyendo la educación, formación laboral, atención psicológica y apoyo social.

El estudio también se centra en identificar los desafíos y barreras que enfrentan los sistemas de justicia penal en la implementación efectiva de estas medidas y programas. Se consideran factores como la capacidad institucional, los recursos financieros y humanos disponibles, así como las barreras culturales y sociales que pueden influir en la efectividad de las políticas de rehabilitación y medidas alternativas.

Finalmente, se proponen recomendaciones específicas orientadas a fortalecer el marco legal e institucional que respalda estas iniciativas en ambos países. Estas recomendaciones buscan mejorar la implementación de las medidas alternativas y los programas de rehabilitación, optimizando su impacto en la reducción de la reincidencia delictiva y en la promoción de una justicia penal más efectiva y humana en Colombia y El Salvador.

Palabras Clave: Medidas alternativas a la prisión, rehabilitación, sistema judicial, Colombia, El Salvador.

Abstract

This comparative study focuses on analyzing in depth the strategies and practices implemented in the criminal justice systems of Colombia and El Salvador in relation to alternative measures to incarceration and rehabilitation programs.

Firstly, the effectiveness of alternative measures to imprisonment in both countries is investigated, evaluating their capacity to reduce criminal recidivism. The types of alternative measures used are examined, how they are applied by the judicial system, and the impact of these measures on the rehabilitation and reintegration of offenders into society is considered.

In addition, a detailed analysis of the rehabilitation programs available in Colombia and El Salvador is carried out. These programs are evaluated in terms of their scope, accessibility, quality, and results obtained in the social reintegration of individuals who have committed crimes. It investigates how these programs address the specific needs of offenders, including education, job training, psychological care, and social support.

The study also focuses on identifying the challenges and barriers that criminal justice systems face in the effective implementation of these measures and programs. Factors such as institutional capacity, available financial and human resources, as well as cultural and social barriers that may influence the effectiveness of rehabilitation policies and alternative measures are considered.

Finally, specific recommendations are proposed aimed at strengthening the legal and institutional framework that supports these initiatives in both countries. These recommendations seek to improve the implementation of alternative measures and rehabilitation programs, optimizing their impact on reducing criminal recidivism and promoting a more effective and humane criminal justice in Colombia and El Salvador.

Key Word- Alternative measures to prison, rehabilitation, judicial system, Colombia, the Salvador.

Glosario

1. Medidas alternativas al encarcelamiento: Estrategias implementadas por el sistema judicial para sancionar a los infractores sin recurrir a la prisión, como la libertad condicional, el trabajo comunitario o la mediación restaurativa.

2. Rehabilitación: Proceso mediante el cual se busca que los infractores adquieran habilidades, valores y actitudes que les permitan reintegrarse de manera efectiva a la sociedad tras cometer un delito.

3. Reincidencia delictiva: Comportamiento de un individuo que, después de haber cumplido una sanción por un delito, vuelve a cometer actos delictivos.

4. Hacinamiento carcelario: Situación en la que el número de internos en un centro penitenciario supera su capacidad máxima, lo que genera condiciones inadecuadas de vida y violaciones de derechos humanos.

5. Marco legal: Conjunto de normas, leyes y reglamentos que regulan el funcionamiento de un sistema específico, en este caso, el sistema de justicia penal.

6. Sistema de justicia penal: Conjunto de instituciones, procesos y normativas encargados de la administración de justicia, desde la investigación de delitos hasta la ejecución de penas.

7. Infractores: Personas que han cometido una violación a la ley y han sido procesadas por el sistema judicial.

8. Pandillas: Grupos organizados involucrados en actividades delictivas, característicos de contextos de alta criminalidad, como en el caso de El Salvador.

9. Reinserción social: Proceso de integración de un individuo que ha cometido un delito, mediante el cual se le facilita su retorno a la sociedad con el fin de evitar que vuelva a delinquir.

10. Libertad condicional: Medida alternativa al encarcelamiento que permite a un infractor cumplir su condena fuera de la prisión bajo ciertas condiciones y supervisión judicial.

Introducción

El sistema de justicia penal enfrenta numerosos desafíos en América Latina, especialmente en países como Colombia y El Salvador, donde la reincidencia delictiva, la sobrepoblación carcelaria y las deficiencias en los programas de rehabilitación han generado preocupación tanto a nivel gubernamental como social. En este contexto, la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento y los programas de rehabilitación se ha convertido en un tema de urgente análisis para transformar las dinámicas de estos sistemas penales. Si bien ambas naciones han realizado esfuerzos para mejorar sus sistemas de justicia, aún existen barreras que dificultan la plena implementación y efectividad de dichas medidas.

Este estudio analiza el periodo 2014-2024 y compara los casos de Colombia y El Salvador debido a su diferente enfoque frente a la reincidencia y la rehabilitación penal. Mientras Colombia ha promovido reformas normativas como ley 1709 de 2014, El Salvador ha desarrollado programas como “Yo Cambio”, enfocados en contextos de violencia pandillera; ambos países comparten desafíos similares, pero presentan contrastes institucionales que hacen pertinente su comparación.

Uno de los aspectos más importantes de este estudio es investigar la efectividad actual de las medidas alternativas al encarcelamiento en la reducción de la reincidencia delictiva; en Colombia, la Ley 1709 de 2014 ha sido un paso significativo hacia la adopción de estas medidas, permitiendo a los jueces aplicar sanciones menos restrictivas que no impliquen necesariamente el encarcelamiento. Sin embargo, queda por determinar si estas alternativas realmente logran su objetivo de reducir la reincidencia y ofrecer a los infractores una verdadera oportunidad de rehabilitación. En El Salvador, los esfuerzos se han centrado en programas como "Yo Cambio",

que busca combinar la rehabilitación con la reintegración social, especialmente en contextos de violencia pandillera. Sin embargo, aún se necesita una evaluación rigurosa para determinar hasta qué punto estas iniciativas han tenido éxito en cambiar las dinámicas de reincidencia delictiva en el país.

Un elemento clave que surge de este análisis comparativo es la importancia de un enfoque integral en la implementación de medidas alternativas y programas de rehabilitación, pues no basta con adoptar nuevas leyes o políticas; es necesario un compromiso a largo plazo por parte de los gobiernos para garantizar que estas medidas se implementen de manera efectiva y sostenible. Esto incluye la capacitación adecuada del personal judicial y penitenciario, la asignación de recursos suficientes y la creación de alianzas con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la reintegración de los infractores. También es crucial abordar los desafíos culturales que pueden afectar la aceptación y efectividad de estas medidas. En muchos casos, la sociedad demanda castigos más severos como respuesta a altos niveles de criminalidad, lo que dificulta la implementación de políticas que se perciban como demasiado "blandas" hacia los delincuentes. Sin embargo, la evidencia muestra que las medidas alternativas y los programas de rehabilitación no solo son más humanos, sino que también pueden ser más efectivos a largo plazo en la reducción de la criminalidad.

La investigación que se propone tiene un gran potencial para contribuir al conocimiento académico y a la formulación de políticas públicas en el campo de la justicia penal en América Latina. Al analizar de manera comparativa los sistemas de justicia penal en Colombia y El Salvador, este estudio no solo identificará áreas de mejora específicas para cada país, sino que también proporcionará un marco para que otros países de la región aborden desafíos similares. La cooperación regional, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de políticas basadas en evidencia son aspectos clave para avanzar hacia sistemas de justicia más justos, efectivos y humanos.

Es decir que el estudio comparativo busca ofrecer una visión detallada de las medidas alternativas al encarcelamiento y los programas de rehabilitación en Colombia y El Salvador. A través de un análisis riguroso de la efectividad de estas iniciativas, la evaluación de sus programas actuales y la formulación de recomendaciones específicas se espera contribuir a la creación de sistemas de justicia penal más equitativos y sostenibles en ambos países. El fortalecimiento del marco legal e institucional es esencial para garantizar que las medidas alternativas y los programas

de rehabilitación puedan cumplir con su objetivo de reducir la reincidencia y mejorar la reintegración social de los infractores. Así, esta investigación no solo tiene relevancia académica, sino también un impacto potencialmente transformador en las políticas públicas de ambos países y en la seguridad ciudadana a largo plazo.

Objetivo

Objetivo General

Analizar comparativamente las medidas alternativas al encarcelamiento y los programas de rehabilitación implementados en los sistemas de justicia penal de Colombia y El Salvador, identificando fortalezas, desafíos y áreas de mejora, con el propósito de proponer recomendaciones que fortalezcan el marco legal e institucional para reducir la reincidencia delictiva y promover una reintegración social efectiva de los infractores.

Objetivos Específicos

1. Valorar la efectividad de las medidas alternativas al encarcelamiento implementadas en Colombia y El Salvador en la reducción de la reincidencia delictiva.
2. Identificar los programas de rehabilitación existentes en ambos países, destacando sus fortalezas, limitaciones y el alcance en términos de accesibilidad, calidad y resultados obtenidos en la reintegración social.
3. Examinar los desafíos institucionales, culturales y sociales que afectan la implementación de medidas alternativas y programas de rehabilitación en ambos países.

Problemática de Investigación

En los sistemas de justicia penal de Colombia y El Salvador, persisten problemas relacionados con la sobrepoblación carcelaria, la reincidencia delictiva y la limitada efectividad de los programas de rehabilitación. A pesar de los avances normativos, como la Ley 1709 de 2014 en Colombia y programas como "Yo Cambio" en El Salvador, las medidas alternativas al

encarcelamiento han tenido una implementación desigual y, en muchos casos, insuficiente para responder a las necesidades del sistema y de los infractores.

Este estudio se centra en el análisis del periodo comprendido entre 2014 y 2024, con el fin de evaluar los avances y limitaciones en la implementación de estas medidas durante la última década. Así mismo la selección de Colombia y El Salvador como países de referencia se justifica por el contraste en sus contextos sociopolíticos y penales ; Colombia caracterizado por haber impulsado reformas normativas como la ley 1709 de 2014, orientados a fortalecer la resocialización de los condenados a través de penas sustitutivas, El Salvador ha enfocado sus refuerzos en programas de rehabilitación como “Yo cambio”, enmarcados en una política de seguridad centrada en la contención de violencia pandillera. Ambos países enfrentan retos comunes como la reincidencia, pero difieren en sus enfoques institucionales y en la intensidad del fenómeno criminal, lo que los convierte en casos relevantes para una comparación crítica.

El encarcelamiento masivo, empleado históricamente como principal recurso para castigar el delito, ha contribuido al hacinamiento en las cárceles y a condiciones que vulneran los derechos humanos. Este modelo no solo perpetúa las deficiencias estructurales de los sistemas penitenciarios, sino que también dificulta la reinserción social de los infractores. En Colombia, las medidas alternativas carecen de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar su éxito. En El Salvador, el alto nivel de criminalidad y la influencia de las pandillas dificultan la aceptación y efectividad de programas diseñados para rehabilitar y reintegrar a los infractores.

Un aspecto crítico de este problema es la percepción pública. Con frecuencia, las medidas alternativas son vistas como respuestas débiles frente al crimen, generando presión social y política para endurecer las penas. Esta resistencia afecta tanto la aceptación social como la disposición de los operadores judiciales a aplicarlas, especialmente en contextos de alta violencia. Además, la falta de coordinación interinstitucional y de seguimiento postpenitenciario limita la sostenibilidad de las medidas implementadas. La insuficiencia de personal capacitado, infraestructura inadecuada y barreras culturales refuerzan la reincidencia y perpetúan los desafíos de los sistemas penales.

En este contexto, surge la pregunta de investigación: *¿Cómo pueden ser fortalecidas las medidas alternativas al encarcelamiento y los programas de rehabilitación para infractores en contextos judiciales como los de Colombia y El Salvador?* Responder a esta cuestión permitirá

identificar estrategias innovadoras para mejorar su implementación, reducir la reincidencia y promover sistemas de justicia penal más equitativos y sostenibles.

Metodología

Esta investigación adopta un enfoque comparativo para analizar los sistemas de justicia penal de Colombia y El Salvador, con el propósito de identificar similitudes, diferencias y buenas prácticas en la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento y programas de rehabilitación. El modelo metodológico combina enfoques cualitativos y cuantitativos, lo que permite una comprensión integral de los factores legales, institucionales y sociales que inciden en la efectividad de estas estrategias en cada país.

El análisis documental constituye uno de los pilares fundamentales de esta investigación. Para ello, se revisarán fuentes académicas especializadas, informes de organismos nacionales e internacionales, legislación vigente, reglamentos penitenciarios, sentencias judiciales relevantes y documentos históricos. Esta revisión detallada permitirá contextualizar las políticas actuales dentro de sus respectivas trayectorias institucionales y dinámicas sociopolíticas, proporcionando una base sólida para el análisis comparado.

En complemento, se realizará un análisis de políticas y programas estatales de aplicación de la ley en ambos países, evaluando su impacto en la reducción de la reincidencia y la promoción de la reintegración social. Para este fin, se recopilarán y analizarán datos estadísticos obtenidos de fuentes oficiales como los departamentos de justicia, ministerios del interior, institutos penitenciarios, así como organismos internacionales como la CEPAL, el PNUD y Human Rights Watch. Se priorizarán las fuentes que presenten series comparables (2014-2024) y datos desagregados por sexo, edad y tipo de delito, lo cual permitirá identificar tendencias y patrones. Los datos serán validados mediante triangulación con informes de verificación independientes y análisis cruzado con fuentes académicas. El tratamiento estadístico incluirá análisis descriptivo y comparativo, con énfasis en tasas de encarcelamiento, reincidencia, cobertura de programas de rehabilitación y duración media de condenas.

Finalmente, la selección de Colombia y El Salvador responde a su pertenencia al contexto latinoamericano, donde enfrentan problemáticas comunes como la sobrepoblación carcelaria, la violencia estructural y la reincidencia. No obstante, sus diferencias en cuanto a estructura

institucional, modelo de seguridad y enfoque penal los convierten en casos contrastantes, cuya comparación permite extraer aprendizajes relevantes para el diseño de políticas públicas en contextos similares.

Hipótesis

La hipótesis de este estudio sostiene que la implementación efectiva de medidas alternativas al encarcelamiento y programas de rehabilitación en los sistemas de justicia penal de Colombia y El Salvador tiene el potencial de reducir significativamente la reincidencia delictiva y de mejorar la reintegración social de los infractores. Estas medidas, cuando se diseñan y aplican adecuadamente, no solo representan una respuesta más humana al delito, sino que también son menos costosas y más sostenibles a largo plazo que el encarcelamiento tradicional.

El éxito de estas iniciativas depende de varios factores clave, entre ellos, la existencia de un marco legal sólido que garantice su aplicación justa y consistente, la asignación de recursos financieros y humanos suficientes, y la creación de infraestructuras adecuadas para su implementación. Asimismo, programas como la justicia restaurativa, el trabajo comunitario y el acompañamiento psicosocial pueden ser más efectivos que las penas de prisión, especialmente en casos de delitos menores, al enfocarse en la rehabilitación del infractor y su reintegración a la sociedad.

La hipótesis también destaca que, para lograr un impacto real, es necesario abordar las barreras culturales y sociales que dificultan la aceptación de estas medidas. En muchos casos, las medidas alternativas son percibidas como respuestas débiles frente a la criminalidad, lo que genera resistencia tanto en la ciudadanía como en los operadores judiciales. Este desafío puede superarse mediante campañas de sensibilización y educación que resalten los beneficios de la rehabilitación y la reintegración social, tanto para los infractores como para la sociedad en general.

Finalmente, se plantea que los programas de rehabilitación deben estar diseñados para atender las necesidades específicas de los infractores, incluyendo formación educativa, capacitación laboral, tratamiento psicológico y apoyo social. Con un diseño integral y recursos adecuados, estos programas pueden ofrecer a los infractores herramientas para reconstruir sus vidas y reducir la probabilidad de reincidencia, contribuyendo a la construcción de sistemas de justicia más equitativos y efectivos.

Capítulo 1: Valoración de la efectividad en las medidas alternativas al encarcelamiento en la reducción de la reincidencia

En Colombia y El Salvador, las medidas alternativas al encarcelamiento han sido objeto de estudio y debate como estrategias para reducir la reincidencia delictiva y mejorar la eficiencia del sistema penal. Estas medidas incluyen opciones como la libertad condicional, la suspensión de la ejecución de la pena, el trabajo comunitario y los programas de rehabilitación. Sin embargo, la efectividad de estas alternativas ha sido diversa debido a múltiples factores que afectan su implementación y resultados en ambos países.

En Colombia, la Constitución de 1991 y el Código Penal han promovido el uso de medidas alternativas al encarcelamiento con el fin de disminuir la sobrepoblación carcelaria y mejorar la reinserción social de los delincuentes. El país ha adoptado un enfoque que busca equilibrar la necesidad de castigar el delito con la posibilidad de resocialización. Las medidas como la suspensión condicional de la pena y la libertad vigilada han mostrado algunos resultados positivos, aunque limitados, en la reducción de la reincidencia. Un estudio realizado por el Departamento Nacional de Planeación reveló que los programas de trabajo comunitario y las sanciones no privativas de la libertad redujeron en un 15% las probabilidades de reincidencia entre los participantes en comparación con aquellos que cumplieron penas de cárcel. No obstante, la falta de recursos, la carencia de programas integrales de rehabilitación y la estigmatización social de los exreclusos siguen siendo barreras que limitan el éxito a largo plazo de estas medidas (García, 2020).

En El Salvador, la alta criminalidad y el predominio de las pandillas han llevado a un sistema de justicia penal históricamente centrado en políticas de mano dura, donde la encarcelación masiva ha sido la principal respuesta frente al crimen organizado. Este enfoque ha generado importantes desafíos estructurales y sociales, limitando la eficacia de las estrategias tradicionales de control del delito.

En los últimos años, se han implementado iniciativas basadas en medidas alternativas al encarcelamiento, especialmente para delitos menores o de baja peligrosidad. Los programas de reinserción y rehabilitación dirigidos a jóvenes en riesgo o miembros de pandillas han demostrado cierto éxito en la reducción de la reincidencia, con una disminución del 20% según informes del PNUD. Este impacto es mayor cuando se combinan con apoyo psicológico y capacitación laboral,

aunque su cobertura sigue siendo limitada. No obstante, el enfoque punitivo prevalente y la corrupción en el sistema judicial colombiano continúan siendo barreras significativas para el éxito general de estas iniciativas.

La problemática penitenciaria en América Latina, especialmente en países como El Salvador, se había agravado debido a la sobrepoblación y la violencia intracarcelaria; la sobrecarga en las cárceles no fue un hecho aislado; por el contrario, se convirtió en un problema estructural. Como consecuencia, se implementaron mayores medidas de control dentro de los centros penitenciarios. Sin embargo, el ambiente peligroso generado, en muchos casos, por organizaciones criminales internas propició escenarios de corrupción y violaciones a los derechos humanos. (Binder citado en Dammert & Zúñiga, 2008). Cabe resaltar que, aunque para El Salvador esta situación se transformó dentro de los últimos 10 años debido a las reformas del derecho y procedimiento penales; para Colombia el panorama sigue siendo desalentador y se encuentra lejos de un sistema penal efectivo aun implementando penas alternativas de prisión.

En este contexto, la búsqueda de medidas alternativas al encarcelamiento se presentó como una opción viable para reducir tanto la sobrepoblación como la reincidencia delictiva. Sin embargo, en países como Colombia, la implementación de estas medidas sigue siendo limitada y no ha sido ampliamente documentada en términos de su efectividad.

La falta de infraestructura y la debilidad institucional también dificultaron el desarrollo de políticas alternativas. Pérez Guadalupe (2000), Darke (2017), y Weegels (2019) describen cómo la existencia de mercados de drogas y armas dentro de las cárceles, junto con la debilidad institucional, ha permitido que las organizaciones criminales tengan un control significativo sobre las prisiones. Esto sugiere que, en lugar de rehabilitar a los internos, el encarcelamiento en estas condiciones puede reforzar la criminalidad, lo que subraya la importancia de implementar medidas alternativas. De Rentarías (2016) y Kahn (2017) también coinciden en que, para abordar el problema del crimen organizado dentro de las prisiones, es crucial buscar alternativas al encarcelamiento, ya que las políticas actuales no han logrado mitigar los niveles de violencia y criminalidad.

En cuanto a la reincidencia delictiva, Pérez Guadalupe y Nuño (2019) proponen que es necesario realizar más investigaciones sobre los indicadores de violencia intracarcelaria y las posibles alternativas de gobernanza penitenciaria que puedan ser más efectivas que el encarcelamiento tradicional. Estos estudios demostraron que la adopción de medidas como la

justicia restaurativa, el trabajo comunitario y los programas de reintegración son más exitosos en la reducción de la reincidencia, ahora bien, hasta la fecha, las evidencias de su efectividad en Colombia no son protagonista de certeza entre la sociedad. Para El Salvador por el contrario es distinto en cuanto a que su modelo de justicia penal con sus modificaciones parte de estrategias de régimen de excepción en la lucha contra el crimen organizado y las pandillas.

En el año 2023, se llevó a cabo una reforma significativa del sistema penal de El Salvador, liderada por el presidente reelecto Nayib Bukele; entre las medidas implementadas, se destacan los juicios en ausencia para imputados rebeldes, siempre que cuenten con representación legal, con el objetivo de acelerar y simplificar los procesos judiciales, evitando que la ausencia del acusado impida la continuación del proceso.

Así mismo, se establecieron sanciones drásticas para los defensores que renuncien injustificadamente, con el fin de evitar dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales. Otras modificaciones clave fueron el ajuste en los plazos de detención provisional, que actualmente son de 12 meses para delitos menos graves y de hasta 24 meses para delitos graves. Además, la reforma incluyó un incremento de las penas para menores de edad involucrados en pandillas, estableciendo condenas de hasta 10 años para aquellos entre 12 y 16 años, y de hasta 20 años para mayores de 16 años que participen en actividades relacionadas con estos grupos delictivos.

Ahora bien, es evidente que, aunque se reconoce la importancia de implementar medidas alternativas al encarcelamiento, en países como Colombia, la falta de infraestructura, la debilidad institucional y la falta de inversión en políticas penitenciarias impiden que estas medidas se implementen de manera efectiva. Las investigaciones hasta el momento sugieren que estas alternativas podrían ser una vía para reducir la reincidencia delictiva y mejorar las condiciones del sistema penitenciario en la región (Pérez Guadalupe & Nuño, 2019). Sin embargo, aún queda mucho por hacer en términos de investigación y desarrollo de políticas públicas que prioricen estas alternativas.

El caso de El Salvador presenta una situación particular, ya que, si bien no se ha fortalecido la implementación de medidas alternativas a la prisión, el gobierno ha impulsado una reestructuración significativa de su sistema penal desde el año 2022. Como parte de esta estrategia, se ha realizado una inversión de aproximadamente dos 200000000 de dólares en seguridad e investigación, fondos destinados a la adquisición de municiones, vehículos, equipamiento para las Fuerzas Armadas y otras áreas clave para el combate a la delincuencia (Sandoval, 2023).

Actualmente, una parte importante de esa inversión ha sido dirigida a la expansión del sistema penitenciario, destacando la construcción del centro de confinamiento del terrorismo (CECOT), una mega cárcel con capacidad para 40000 reclusos, considerada una de las más grandes y estrictas del mundo. Esta infraestructura forma parte del llamado “plan control territorial”, busca reducir los índices de criminalidad mediante una política de seguridad de máxima contención.

Implementado en El Salvador, Colombia ha intentado fortalecer el uso de medidas alternativas a la prisión como una estrategia para reducir el hacinamiento carcelario y promover la resocialización efectiva de los infractores. Estas medidas incluyen la prisión domiciliaria, el uso de brazaletes electrónicos, la suspensión condicional de la ejecución de la pena y los programas de justicia restaurativa. Sin embargo, su aplicación ha enfrentado múltiples desafíos como la falta de recursos, el débil control institucional y la limitada cobertura de los mecanismos de supervisión.

Una de las principales problemáticas en el entorno del sistema penitenciario colombiano es la incertidumbre respecto a la inversión estatal en Seguridad Pública y política carcelaria. Desde su llegada al poder el presidente Gustavo Petro manifestó de manera clara que su gobierno no construiría más establecimientos terciarios en Colombia, apostando en lugar a ello por una política de humanización de la condena y un enfoque de encarcelamiento que respete los derechos fundamentales de los reclusos.

Este enfoque se sustenta en la premisa de que el sistema penal debe priorizar la resocialización de los infractores y no solo su reclusión. Bajo esta visión, se ha promovido medidas para mejorar la condición carcelaria, garantizar el acceso a la educación y el trabajo dentro de los penales y fortalecer los programas de Justicia restaurativa. La idea central es que la privación de la libertad no debe traducirse en vulneraciones a la dignidad humana ni en castigos degradantes sino por el contrario en un proceso de reintegración progresiva a la sociedad sin embargo esto queda bien en el idealismo y no en un contexto material real de nuestra Colombia.

Además, el acceso desigual a estas medidas para diferentes segmentos de la población, especialmente los más vulnerables, pone en cuestión la equidad en su aplicación. Un estudio comparativo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destacó que las medidas alternativas, cuando se implementan de manera adecuada y con un enfoque en la rehabilitación integral, pueden ser efectivas para reducir la reincidencia, pero necesitan estar acompañadas de políticas sociales amplias que aborden las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de educación y las oportunidades laborales (CIDH, 2021).

El estudio de las medidas alternativas al encarcelamiento en Colombia enmarca en una necesidad global de mejorar la justicia penal mediante prácticas menos punitivas y más orientadas a la reintegración. Las teorías criminológicas, como la del etiquetamiento y la del aprendizaje social, fundamentan la premisa de que las medidas alternativas pueden ser efectivas en reducir la reincidencia y promover la reintegración social.

En Colombia, la Ley 1709 de 2014 representa un esfuerzo significativo para reducir el hacinamiento carcelario mediante la implementación de penas alternativas y programas de rehabilitación (Gómez, 2018). Este enfoque es respaldado por Petersilia y Turner (1990), quienes destacan que las medidas alternativas pueden ser menos costosas y más efectivas a largo plazo en comparación con el encarcelamiento masivo. La aplicación de estos programas tiene como objetivo desestigmatizar a los infractores y facilitar su reintegración en la sociedad, alineándose con la teoría del etiquetamiento que sugiere que un castigo menos estigmatizante puede romper el ciclo delictivo (Becker, 1963).

Con todo lo anterior, tenemos que las medidas alternativas al encarcelamiento han demostrado tener un impacto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva en Colombia, aunque su efectividad está condicionada por la calidad de su implementación y el contexto social y económico en el que se aplican. A pesar de los avances, ambos países necesitan fortalecer sus programas de rehabilitación y reinserción social, asegurando un acceso equitativo y sostenible a estas alternativas, y abordar de manera integral los factores estructurales que contribuyen a la criminalidad.

Capítulo 2: Diferencia entre las penas privativas de otros derechos y medidas alternativas

En el estudio de las sanciones penales, es fundamental diferenciar entre las penas privativas de otros derechos y las medidas alternativas al encarcelamiento, ya que ambas buscan consecuencias distintas dentro del sistema de justicia penal. Mientras que las penas privativas de otros derechos afectan determinadas facultades o libertades del infractor sin implicar su reclusión, las medidas alternativas buscan reemplazar la prisión con mecanismos que permitan la reinserción social y la disminución de la reincidencia. De acuerdo con el artículo 43 del código penal colombiano (Ley 599 del 2000), las penas privativas de otros derechos constituyen restricciones específicas impuestas al condenado, sin que ello implique una privación de la libertad en centros

penitenciarios. Ahora bien, dentro de estas penas se incluyen la inhabilitación de tenencia y porte de armas, la privación de derecho a conducir vehículos y la prohibición de residir en determinados lugares o acudir a ciertas reuniones. Este tipo de penas tiene como objetivo restringir ciertas capacidades del infractor cuando se considera que su ejercicio podría representar un riesgo para la sociedad. Su aplicación es frecuente en delitos administrativos, de tránsito o relacionados con la seguridad ciudadana.

Las medidas alternativas de encarcelamiento no constituyen penas en sí mismas, sino mecanismos que buscan sustituir a la privación de la libertad, garantizando el cumplimiento de la sanción penal de manera menos restrictiva. Entre estas medidas se encuentran la libertad condicional, que permite al condenado cumplir parte de su pena fuera de prisión bajo vigilancia y con condiciones establecidas; la prisión domiciliaria, que consiste en la reclusión del infractor en su residencia con medida de control y supervisión; la suspensión condicional de la pena que se otorga cuando la pena privativa de la libertad no supera determinado tiempo y el infractor cumple requisitos que demuestren su bajo riesgo de reincidencia; y el trabajo comunitario, que consiste en la prestación de servicios a la comunidad como forma de resarcir el daño causado.

En Colombia, las penas privativas de otros derechos han sido utilizadas principalmente en delitos de corrupción, tránsito y seguridad; por otro lado, las medidas alternativas al encarcelamiento han sido promovidas a través de la ley 1709 de 2014, que busca reducir la sobrepoblación carcelaria y fomenta la rehabilitación de los infractores. En El Salvador, si bien se ha impulsado programas de rehabilitación y medidas alternativas como “Yo cambio” (UNODC, 2017) el sistema penal ha priorizado el encarcelamiento masivo, especialmente en el combate a las pandillas y el crimen organizado, a diferencia de Colombia donde las medidas alternativas buscan una integración progresiva, en El Salvador el enfoque sigue siendo mayoritariamente punitivo.

Las penas privativas de otros derechos y las medidas alternativas al encarcelamiento tienen propósitos distintos dentro del sistema de justicia penal. Mientras que las primeras limitan derechos específicos del condenado, las segundas buscan evitar el encarcelamiento mediante sanciones flexibles. En el contexto latinoamericano, la efectividad de estas estrategias depende de su adecuada implementación, el seguimiento institucional y la aceptación social, aspectos que aún presentan desafíos en Colombia y El Salvador. Investigaciones como las de Garcia (2020) han demostrado que, si bien las medidas alternativas pueden ser efectivas en la reducción de la

reincidencia delictiva, su éxito depende en gran medida de la asignación de recursos y del apoyo institucional, así mismo estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD,2020) han evidenciado que las políticas punitivas extremas, como las implementadas en el Salvador, pueden tener impactos negativos en la protección de derechos humanos, lo que resalta la necesidad de encontrar un equilibrio entre sanciones efectivas y garantías fundamentales.

Capítulo 3: Evaluación de los Programas de Rehabilitación y su Impacto en la Reintegración Social

La rehabilitación en El Salvador y Colombia es fundamental para la reintegración social de los infractores, abordando las deficiencias del sistema carcelario tradicional mediante intervenciones educativas, técnicas y terapéuticas. La teoría del aprendizaje social (Bandura,1977) sostiene que esos programas pueden ser efectivos y se centran en modificar comportamientos delictivos a través del refuerzo positivo.

En El Salvador la estrategia nacional de reinserción social, que incluye el programa “yo cambio” busca combinar la rehabilitación con la integración social (UNDOC, 2017). No obstante, el enfoque gubernamental se ha basado en una metodología de represión del delito, priorizando la captura y el alcance es lamentable pues ha sido de presuntos miembros de pandillas bajo el régimen de excepción. Esta estrategia ha sido elogiada por su impacto en la reducción de homicidios y delitos violentos, sin embargo, también ha generado cuestionamientos por parte de organismos de Derechos Humanos debido a denuncias de detenciones arbitrarias y condiciones carcelarias inadecuadas.

Si bien El Salvador no se ha priorizado en fortalecimiento de medidas alternativas a la prisión, el gobierno ha implementado un enfoque de seguridad basado en el encarcelamiento masivo y el control territorial. Este enfoque según sus autoridades ha reducido significativamente los índices de criminalidad a pesar de las críticas sobre la falta de las medidas de rehabilitación fuera del sistema carcelario, la administración de Nayib Bukele sostiene que la resocialización se está logrando mediante la reorganización del sistema penitenciario y la estricta disciplina impuesta en centros como el CECOT. El gobierno busca demostrar que al aislar a los criminales de su entorno delictivo y someterlos a un régimen de trabajo y control estricto, es posible reducir la reincidencia y transformar la estructura social que perturba la violencia en el país.

Además, se ha invertido en infraestructura y tecnología para fortalecer el monitoreo dentro de las cárceles, evitando el control de las pandillas desde el interior de los penales. Sin embargo, sigue en debate si este enfoque permitirá una verdadera reinserción social o si por el contrario generan nuevas problemáticas a largo plazo en materia de Derechos Humanos y rehabilitación efectiva. A pesar de la aplicación estricta de la ley penal para el año 2025 El Salvador ha intensificado sus esfuerzos en la reinserción social de privadas de la libertad, implementando programas que buscan su rehabilitación y contribución positiva a la sociedad. Aproximadamente el 40% de los 107,055 reclusos identificados en 2024 por Bernal (2024) participan en actividades laborales en áreas como construcción, confección y agricultura, lo que les permite reducir sus sentencias y prepararse para una reintegración efectiva (Molina, 2025).

El análisis comparativo entre Colombia y El Salvador en materia de justicia penal revela contrastes marcados en la implementación de medidas alternativas a la prisión y en los programas de rehabilitación. Mientras que Colombia ha avanzado en el diseño normativo de alternativas penales, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la justicia restaurativa, El Salvador continúa centrando su sistema en la lógica punitiva, con énfasis en la prisión preventiva masiva y prolongada. La aplicación del régimen de excepción en El Salvador desde 2022 ha resultado en más de 83.000 detenciones arbitrarias, evidenciando la ausencia de garantías procesales, así como un uso sistemático de la tortura y los tratos crueles en centros de reclusión, en los que el hacinamiento supera el 160 %.

En cuanto a los mecanismos de control y acceso a la información, el Índice Global de la Tortura clasifica a El Salvador como un país con nivel de transparencia “Oculto”, debido a las restricciones para acceder a datos oficiales sobre prácticas penitenciarias. Esta falta de transparencia impide la implementación efectiva de medidas alternativas y programas de rehabilitación basados en evidencia. Por su parte, aunque Colombia presenta desafíos estructurales en la reintegración social de personas privadas de la libertad, existe mayor apertura institucional al control ciudadano y a las recomendaciones internacionales sobre justicia restaurativa y programas de resocialización, especialmente para población joven y mujeres. Goebertus, J. (2025).

Finalmente, El Salvador enfrenta un contexto crítico para la rehabilitación social, no solo por las condiciones carcelarias extremas, sino también por la represión a organizaciones defensoras de derechos humanos. Según la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, solo en 2024 se registraron 533 agresiones contra personas defensoras y periodistas, un aumento del 135,84 %

respecto al año anterior, consolidando un entorno adverso para quienes promueven reformas humanitarias al sistema penal. En contraste, Colombia, aunque enfrenta rezagos en la ejecución de medidas alternativas, ha permitido la participación de la sociedad civil en su formulación, lo que representa una oportunidad para avanzar en modelos más eficaces y respetuosos de los derechos humanos. Goebertus, J. (2025)

Una iniciativa clave en este contexto es el "Plan Cero Ocio", que busca transformar las cárceles en espacios productivos y educativos, eliminando el tiempo de inactividad de los reclusos y fomentando su participación en programas de trabajo y capacitación. Estas iniciativas reflejan un compromiso renovado del gobierno salvadoreño y organizaciones asociadas para abordar la reinserción social de manera integral, reduciendo la reincidencia y promoviendo una sociedad más segura y cohesionada.

Por otro lado, en Colombia, los programas de rehabilitación incluyen formación técnica y educativa, terapia psicológica y apoyo laboral (Gómez, 2019). Estos programas buscan empoderar a los internos y prepararlos para una vida sin delitos, alineándose con la teoría del aprendizaje social y la teoría del etiquetamiento (Becker, 1963; Bandura, 1977). Sin embargo, el hacinamiento y la falta de seguimiento postpenitenciario son barreras significativas que limitan la efectividad de estos programas (González, 2021).

Uno de los programas más relevantes es el desarrollado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que ofrece actividades educativas, laborales y de formación técnica a los reclusos. Aunque estas iniciativas han mostrado resultados positivos en la formación profesional y la ocupación del tiempo dentro de las prisiones, su impacto en la reducción de la reincidencia sigue siendo limitado debido a la falta de seguimiento posterior a la liberación. La desarticulación entre el sistema penitenciario y los servicios de reintegración social es uno de los mayores desafíos, ya que los exreclusos a menudo enfrentan estigmatización social y dificultades para acceder a oportunidades laborales (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).

Tanto en Colombia como en El Salvador, los programas de rehabilitación penitenciaria presentan fortalezas en términos de formación educativa y ocupacional, pero enfrentan desafíos importantes en cuanto a la falta de seguimiento y apoyo postpenitenciario. En ambos países, la inclusión de componentes educativos y de formación profesional permite a los reclusos adquirir habilidades útiles para su reinserción en la sociedad. En Colombia, los talleres laborales dentro de las prisiones han permitido a los internos participar en actividades productivas, lo que mejora su

autopercepción y les brinda una fuente de ingresos mientras cumplen sus condenas (González, 2021).

En El Salvador, a pesar de los esfuerzos por implementar una estrategia integral de rehabilitación, se han identificado áreas de mejora, como la necesidad de una mayor inversión en infraestructura y personal capacitado para ofrecer atención psicológica adecuada. La falta de personal especializado limita el alcance de los programas de terapia y salud mental, lo que es particularmente problemático en un contexto de alta violencia y trauma entre la población penitenciaria. Además, la reintegración laboral sigue siendo uno de los mayores retos, ya que la estigmatización de los exreclusos les impide acceder a empleos formales, lo que a menudo los lleva de vuelta a actividades delictivas (PNUD, 2020).

Para optimizar el impacto de estos programas en ambos países, es crucial abordar las debilidades identificadas, como la falta de recursos y la violencia intracarcelaria. Mejorar la coordinación entre el sistema penitenciario y los servicios comunitarios, así como invertir en infraestructura y capacitación del personal, son pasos importantes para fortalecer la efectividad de los programas de rehabilitación (Latessa et al., 2016; PNUD, 2020). Asimismo, la lucha contra la estigmatización de los exreclusos es esencial para facilitar su inclusión en el mercado laboral y reducir las tasas de reincidencia delictiva en ambos países.

Conclusiones

El análisis de las medidas alternativas a la privación de la libertad y los programas de rehabilitación en Colombia y el Salvador ha evidenciado la necesidad de fortalecer estos mecanismos como herramientas efectivas para la reducción del hacinamiento carcelario y la reincidencia delictiva. A pesar de los avances normativos en ambos países, se han identificado desafíos significativos en su implementación, tales como la falta de recursos, la insuficiencia de mecanismos de seguimiento y la ausencia de una articulación efectiva entre las instituciones involucradas.

En Colombia, si bien se han desarrollado medidas alternativas como la libertad condicional y la suspensión condicional de la ejecución de la pena, su impacto ha sido limitado debido a las sobrecarga del sistema judicial y la escasez de programas de acompañamiento postpenitenciario además la falta de una política integral que articule los esfuerzos de diferentes entidades

gubernamentales y privadas han dificultado la consolidación de estos mecanismos como herramientas eficaces de reinserción social. Por su parte, en El Salvador, los programas de rehabilitación y reinserción de estrategias represivas en materia de seguridad ciudadana. Así mismo, la insuficiencia de programas de formación laboral y educativa dentro de los centros penitenciarios limita la capacidad de las personas privadas de la libertad para reintegrarse exitosamente a la sociedad una vez cumplen sus condenas.

Se ha identificado que la falta de un enfoque diferenciado para grupos vulnerables, como mujeres y jóvenes infractores, también es un obstáculo significativo en ambos países. La aplicación de medidas alternativas y programas de rehabilitación debe considerar las particularidades de estos grupos para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Es fundamental incrementar los recursos destinados a la implementación de medidas alternativas y programas de rehabilitación, garantizando su operatividad mediante un marco institucional sólido y bien coordinado. Así mismo, se recomienda establecer sistemas eficientes de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la adecuada reinserción de los beneficiarios.

Es necesario desarrollar programas de formación dirigida a jueces, fiscales y defensores públicos, con el fin de fomentar la aplicación efectiva de medidas alternativas y eliminar sesgos que dificulten su implementación. Los programas de reinserción deben incluir sesgos que dificulten su implementación. Los programas de reinserción deben incluir componentes educativos, laborales y psicosociales, con el propósito de garantizar una transición efectiva a la vida en sociedad y reducir los índices de reincidencia. Adicionalmente, se recomienda la implementación de estrategias diferenciadas para poblaciones vulnerables como mujeres y jóvenes infractores, como programas diseñados específicamente para sus necesidades.

La colaboración del sector empresarial en la generación de oportunidades laborales para exconvictos es la clave, así como el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil en procesos de rehabilitación y acompañamiento a la creación de mecanismos sostenibles de reinserción laboral.

Es necesario tener actualizada la normativa a los contextos sociales y políticos de cada país a fin de que se pueda garantizar que las medidas alternativas sean viables y adecuadas a las condiciones sociales y económicas de cada país. Así mismo se deben formular políticas públicas

orientadas a la prevención del delito y la reducción del encarcelamiento masivo, incluyendo incentivos para la adopción de medidas alternativas en casos de delitos menores.

Finalmente, la implementación de campañas dirigidas a la sociedad en general para cambiar la percepción negativa sobre las medidas alternativas y los programas de rehabilitación es crucial. La conciencia social y publica es clave para la aceptación social y el éxito de estas estrategias. Igualmente, la ejecución efectiva de estas recomendaciones contribuiría significativamente a mejorar la eficacia de las medidas alternativas y programas de rehabilitación en Colombia y El Salvador promoviendo un enfoque más humanitario y eficiente en la administración de justicia penal.

Referencias bibliográficas

- Antillano, N. (2020). Desafíos en la implementación de programas de rehabilitación en El Salvador. *Revista Latinoamericana de Política Criminal*.
<https://revistapoliticacriminal.org/desafios-rehabilitacion-salvador>
- Álvarez, A. (2021). Evaluación de programas de rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano. *Revista de Criminología y Justicia Social*.
<https://revistajusticia.org.co/evaluacion-rehabilitacion-colombia>
- BBC News. (2023, julio 18). ¿Qué pasa en la mega cárcel de Bukele? El secretismo que rodea el Cecot. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/resources/idt-051ab38e-b7d2-44ce-b40f-80d5b51f7db2>
- Bernal, D. (2024, noviembre 1). 3 de cada 100 hombres salvadoreños están en prisión, según nuevo censo. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/3-de-cada-10-hombres-salvadorenos-estan-en-prision-segun-nuevo-censo-20241031-0097.html>
- Binder citado en Dammert, L., & Zúñiga, L. (2008). *Cárceles en América Latina: Los desafíos de la política penitenciaria*. Editorial Universitaria.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia y El Salvador.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp?Year=2021>
- Darke, S. (2017). Prisiones y crimen organizado en Brasil: Los límites del control penitenciario. *Revista de Criminología*.

- De Rentarías, J. (2016). El tráfico de drogas y armas en América Latina. *Revista de Seguridad Pública*.
- García, L. (2020). El impacto de las penas alternativas en la reducción de la reincidencia en Colombia. Editorial Jurídica Colombiana. <https://editorialjuridicacolombiana.com/penas-alternativas-reincidencia>
- Goebertus, J. (2025, febrero 24). *El Salvador: Ordenan traslados de menores a cárceles para adultos*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2025/02/24/el-salvador-ordenan-traslados-de-menores-carceles-para-adultos>
- Gómez, J. (2019). El impacto del hacinamiento en los programas de rehabilitación penitenciaria en Colombia. *Análisis Penitenciario*. <https://analisispenitenciario.org/hacinamiento-rehabilitacion-colombia>
- González, M. (2021). Estrategias de formación técnica y educativa en el sistema penitenciario colombiano. *Revista de Estudios Penitenciarios*. <https://estudiospenitenciarios.org/estrategias-formacion-colombia>
- Kahn, T. (2017). Crimen organizado y el sistema penitenciario en América Latina. Editorial de Ciencias Sociales.
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. (2020). Informe sobre la situación penitenciaria en Colombia. <https://www.minjusticia.gov.co/situacion-penitenciaria-2020>
- Molina, G. (2025, febrero 2). Elon Musk reacciona a programa de reinserción social de Bukele en las prisiones de El Salvador. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/internacional/elon-musk-reacciona-a-programa-de-reinsercion-social-de-nayib-bukele-en-las-prisiones-de-el-salvador/?utm_source
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2019). Estrategia Nacional de Reinserción Social en El Salvador. <https://www.oas.org/es/estrategia-reinsercion-social-sv>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2017). Programa "Yo Cambio" en El Salvador. <https://unodc.org/yo-cambio-el-salvador>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Informe sobre la reintegración laboral de exreclusos en El Salvador. <https://www.undp.org/es/informes/reinsercion-laboral-exreclusos>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). Informe sobre seguridad ciudadana y prevención de la violencia en El Salvador. https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/democratic_governance
- Pérez Guadalupe, J. (2000). La prisión como reflejo de la crisis social: El caso de Lurigancho. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/10.18800/9789972423437>
- Pérez Guadalupe, J., & Nuñoверо, M. (2019). Gobernanza penitenciaria y política criminal en América Latina. Editorial Jurídica.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2006). Directrices de las Naciones Unidas sobre Justicia en Asuntos Criminales. <https://unodc.org/directrices-justicia-criminales>